



Gobierno de  
Guadalajara

14:40h  
02 FEB 2022

sin  
anexos

RECIBIDO

Secretaría General

Ciudadanas y ciudadanos integrantes del  
Honorable Ayuntamiento de Guadalajara  
**PRESENTE**

La que suscribe, **Regidora Sofia Berenice Garcia Mosqueda**, integrante de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que me otorga el artículo 41 fracción II, de la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**; 90, 91 fracción II, y 92, del **Código de Gobierno Municipal de Guadalajara**; presento ante este cuerpo colegiado la siguiente **Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión**, que **tiene por objeto se realice un convenio con el Sistema de Universidad de Virtual (SUV), de la Universidad de Guadalajara, a fin de que las Academias Municipales, sean sede del programa CASA UNIVERSITARIA**, lo anterior bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El rezago educativo es una condición que restringe seriamente el desarrollo de las personas, al mermar sus capacidades para insertarse adecuadamente en el mercado laboral, conformándose así un círculo vicioso que arrebató a las personas, la posibilidad de obtener ingresos legítimos que les permitan a sí mismos y a sus familias, tener una vida digna.

Desde hace más de dos décadas, con el ascenso de los derechos humanos, distintas voces han abordado la gravedad de este problema en el país, considerando que existe una falta de atención por parte del Estado Mexicano para atender una deuda que consideran histórica y que reproduce los sesgos que las desigualdades socioeconómicas o la exclusión social imponen a la misma.



El Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 del Gobierno del Estado de Jalisco, define: “El rezago educativo es una situación de vulnerabilidad que afecta a las personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir, o bien que no han concluido el nivel básico de estudios. Esa situación impide su acceso a mejores oportunidades laborales y educativas, además de dificultar su relación con el entorno social y la comunidad en la que viven.”<sup>1</sup>

En el mismo documento se menciona que en el contexto nacional “de acuerdo con estimaciones realizadas por el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), con datos del Censo de Población y Vivienda 2010 y proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), Jalisco se ubica en la posición 18 con 40.3% de población con rezago educativo; este dato está 0.5 puntos porcentuales por debajo de la media nacional, que es de 40.8%. Los que registran el menor rezago educativo son el Distrito Federal (25.2%) y Nuevo León (28.8%).”

No podemos soslayar la importancia como autoridades de cualquier nivel de gobierno, de que tenemos la responsabilidad para lograr que la población encuentre condiciones institucionales para obtener las herramientas pedagógicas que les permitan potenciar sus capacidades humanas.

La Universidad de Guadalajara cuenta con el programa Comunidades de Aprendizaje y Servicios Académicos (CASA Universitaria) del Sistema de Universidad Virtual, el cual tiene como objetivo acercar los servicios universitarios a grupos sociales que, por sus condiciones geográficas, socioeconómicas o laborales, no tienen acceso a la educación presencial.

---

<sup>1</sup> [https://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/ped-2013-2033\\_0.pdf](https://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/ped-2013-2033_0.pdf)



Para lograrlo, UDGVirtual en conjunto con ayuntamientos e instituciones, provee espacios conocidos como Casas Universitarias, las cuales están equipadas con computadoras, internet y material bibliográfico, a disposición de los habitantes de la comunidad o de los usuarios de la dependencia donde se encuentran establecidas.

El propósito es que la gente pueda cursar una de las nueve licenciaturas y el bachillerato en línea que ofrece UDGVirtual, aunque también pueden registrarse para un posgrado, o para los distintos cursos y diplomados que ofrece el área de Educación Continua.

Además, cada uno de estos espacios cuenta con un promotor capacitado para ofrecer asesoría a los usuarios, desde su trámite de inscripción, solicitud de condonaciones en caso de requerirlo, entrega de documentación y otros trámites administrativos, incluidos los relacionados con el proceso de egreso.

Actualmente el programa cuenta con 39 Casas Universitarias establecidas en diferentes comunidades y cabeceras municipales de Jalisco: Acatic, Atemajac, Atequiza, Ayotitlán, Cautla, El Grullo, El Rincón, Ixtlahuacán del Río, Jesús María, Jilotlán, La Gloria, Los Olivos, La Trinidad, Mirandillas, Ocotla de la Sierra, Papatita, Puerto Vallarta, Sayula, San Antonio Juanacaxtle, San Andrés Cohamiata y San José del Castillo.

Así como en Santa María del Valle, San Martín Hidalgo, San Miguel de Hidalgo, San Martín de las Flores, Tamazula, Tapalpa, Tizapán, Tomatlán, Totatiche, Zacoalco, Zapotiltic, Villa Corona y Tecolotlán.

En Guadalajara las Casas se encuentran en el Centro de Justicia para la Mujer, en el CRIT Occidente y en la Asociación Jóvenes Alerta; mientras que Tlajomulco



cuenta con una en la cabecera municipal y otra en la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco.

Cabe señalar que los estudios que realizan las personas a través de la modalidad virtual en una de estas Casas Universitarias, tiene la misma validez que los programas presenciales que se imparten en los diferentes centros universitarios de la Universidad de Guadalajara (UdeG).

CASA Universitaria parte de un concepto de educación que rebasa los límites escolares, pues busca articular la escuela con ámbitos que fortalezcan la autonomía, el aprendizaje colaborativo y la cohesión social.

La Rectora del Sistema de Universidad de Virtual (SUV), doctora María Esther Avelar Álvarez, informó que el programa cuenta con 39 sedes, explicó que se trata de un modelo de extensión que nació hace dos décadas y que acerca los servicios universitarios a grupos sociales que por sus condiciones geográficas o socioeconómicas no han tenido acceso equitativo a una formación educativa, ni a recursos científicos y tecnológicos<sup>2</sup>.

Por su parte, el Ayuntamiento de Guadalajara tiene bajo su administración, las Academias Municipales de Guadalajara, ubicadas en las diferentes colonias de la ciudad, sobre todo en aquellas consideradas de alta, mediana o baja marginación, ofrecen la oportunidad para que tapatías y tapatíos, tengan acceso a un conocimiento aplicable mediante un oficio y de esta forma se inserten en el mercado laboral, lo que les permita un ingreso con el que ellos y sus familias sustenten sus necesidades básicas.

<sup>2</sup> <https://www.udg.mx/es/noticia/recibe-udeg-predio-en-tecolotlan-para-instalar-casa-universitaria>

Con una amplia variedad de talleres y horarios, las academias municipales ofrecen la oportunidad para formarse en el autoempleo, aprendiendo un nuevo idioma o desarrollando aptitudes artísticas a través de la música o la danza; además de instruir en técnicas de estilismo, cocina y repostería, diseño y dibujo, entre otras<sup>3</sup>.

Las sedes vigentes, así como los cursos que se ofrecen, se pueden observar en el siguiente cuadro:

Academia/Domicilio	Horario	Talleres
N.º 2 “Basilio Vadillo”  Reforma 280, col. Centro.	De las 19:00 a 21:00 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cultura de belleza</li> <li>➤ Estilismo profesional</li> <li>➤ Guitarra</li> <li>➤ Inglés básico</li> <li>➤ Inglés intermedio</li> </ul>
N.º 3 “Ignacia Encarnación”  Othón Blanco y Cáceres 3676, col. Lomas de Polanco.	De las 19:00 a 21:00 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Corte y confección</li> <li>➤ Danza folklórica</li> <li>➤ Estilismo profesional</li> <li>➤ Guitarra</li> <li>➤ Inglés básico</li> <li>➤ Zumba</li> </ul>
N.º 5 “Irene Robledo García”  Av. Circunvalación Oblatos, esquina con av. Artesanos, col. Balcones de Oblatos.	De las 09:00 a 13:00 h, y de 16:00 a 20:00 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aplicación y decoración de uñas</li> <li>➤ Cocina y repostería</li> <li>➤ Computación básica</li> <li>➤ Corte de cabello y peinado</li> <li>➤ Corte y confección</li> <li>➤ Cultura de belleza</li> <li>➤ Danza folklórica I</li> <li>➤ Guitarra I</li> <li>➤ Inglés básico</li> <li>➤ Maquillaje</li> <li>➤ Tejido y pintura en tela</li> </ul>
N.º 6 “Rita Pérez de Moreno”  Fernando Calderón 4776, col. Huentitán.	De las 15:30 a 19:30 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Auxiliar administrativo</li> <li>➤ Cocina y repostería</li> <li>➤ Cultura de belleza</li> <li>➤ Electrónica</li> <li>➤ Maquillaje básico</li> </ul>
N.º 7 “Aurelio Ortega Urenda”  Hacienda de Tala 3299-A, Col.	De las 15:30 a 19:30 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Auxiliar administrativo</li> <li>➤ Corte y confección, pantalón, palazzo y blusa</li> <li>➤ Inglés básico para adolescentes</li> <li>➤ Inglés básico para adultos</li> <li>➤ Corte de cabello, alto</li> </ul>

<sup>3</sup> [https://guadalajara.gob.mx/gdlWeb/#/detalle/257/Cursos\\_y\\_talleres\\_academias\\_municipales\\_2021](https://guadalajara.gob.mx/gdlWeb/#/detalle/257/Cursos_y_talleres_academias_municipales_2021)



<p>Oblatos.</p> <p>Tel: 33 36530289</p>		<p>peinado, maquillaje profesional en tendencias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Guitarra para principiantes y avanzados</li> <li>➤ Uso de Windows e Internet para adolescentes y adultos mayores</li> </ul>
<p>N.º 10 "Manuel López Cotilla"</p> <p>Ocampo 22, col. Centro.</p>	<p>De las 10:00 a 12:00 h, y de 16:00 a 20:00 h.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Accesorios de alta costura</li> <li>➤ Alta costura</li> <li>➤ Alta costura I</li> <li>➤ Alta costura II</li> <li>➤ Corte y confección</li> <li>➤ Cultura de belleza</li> <li>➤ Dibujo básico y técnicas de ilustración</li> <li>➤ Diseño básico y técnicas de ilustración</li> <li>➤ Diseño de interiores</li> <li>➤ Diseño de modas</li> <li>➤ Diseño textil</li> <li>➤ Estilismo profesional</li> <li>➤ Repostería</li> </ul>
<p>N.º 14 "Gerardo Murillo "Dr. Atl""</p> <p>Jesús Reyes Heróles, entre Isla Tory e Isla Hébridas, col. Vicente Guerrero.</p>	<p>De las 08:00 a 12:00 h, y de 16:00 a 20:00 h.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Alta costura</li> <li>➤ Auxiliar en el cuidado del adulto mayor</li> <li>➤ Cocina</li> <li>➤ Corte de cabello básico</li> <li>➤ Corte y confección</li> <li>➤ Danza folklórica II</li> <li>➤ Estilismo</li> <li>➤ Estilismo profesional</li> <li>➤ Inglés básico</li> <li>➤ Inglés intermedio</li> <li>➤ Maquillaje profesional</li> </ul>
<p>N.º 15 "María Trinidad Núñez"</p> <p>Río Mascota, esquina con Río La Barca, col. Atlas.</p>	<p>De las 09:00 a 15:00 h, y de 16:00 a 20:00 h.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Corte y confección</li> <li>➤ Cultura de belleza</li> <li>➤ Estilismo</li> </ul>
<p>N.º 16 "Cesarina Gaona Ruíz"</p> <p>Carlos González Peña 299, col. San Rafael.</p>	<p>De las 19:00 a 21:00 h.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Alta costura</li> <li>➤ Corte y confección</li> <li>➤ Danza folklórica</li> <li>➤ Guitarra</li> <li>➤ Inglés básico</li> </ul>
<p>N.º 20 "Beatriz Hernández"</p> <p>Jarauta 595, col. San Juan de Dios.</p>	<p>De las 17:00 a 21:00 h.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Guitarra</li> <li>➤ Inglés básico</li> <li>➤ Inglés intermedio</li> </ul>
<p>N.º 23 "José Vasconcelos"</p> <p>Av. Artesanos, esquina con Urbano Gómez, col. San Miguel de Huentitán.</p>	<p>De las 16:00 a 20:00 h.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Corte y confección</li> <li>➤ Cultura de belleza</li> <li>➤ Diseño de modas</li> <li>➤ Estilismo profesional</li> <li>➤ Guitarra</li> </ul>



<p>N.º 24 “Luis Pérez Verdía”</p> <p>Platón 1690, col. Independencia.</p>	<p>De las 19:00 a 21:00 h.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Guitarra clásica, popular y canto</li> <li>➤ Guitarra eléctrica</li> <li>➤ Teoría de la música y solfeo I y II</li> <li>➤ Danza y baile</li> </ul>
<p>N.º 25 “Agustín Yáñez Delgadillo”</p> <p>Pitágoras 277, col. Agustín Yáñez.</p>	<p>De las 10:00 a 12:00 h. y de 17:00 a 21:00 h.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aplicación y decoración de uñas</li> <li>➤ Cocina y repostería</li> <li>➤ Computación básica</li> <li>➤ Corte y confección</li> <li>➤ Cultura de belleza</li> <li>➤ Estilismo profesional</li> <li>➤ Guitarra</li> <li>➤ Guitarra I</li> <li>➤ Inglés básico</li> <li>➤ Inglés intermedio</li> <li>➤ Maquillaje</li> <li>➤ Zumba</li> </ul>
<p>N.º 30 “Ma. Guadalupe Martínez”</p> <p>Ma. Guadalupe Mtz. De Loza y Hacienda Santiago, col. Heliodoro Hdez. Loza</p>	<p>De las 10:00 a 12:00 h. y de 16:00 a 20:00 h.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Alta costura</li> <li>➤ Auxiliar administrativo</li> <li>➤ Cocina y repostería</li> <li>➤ Colorimetría</li> <li>➤ Computación avanzada</li> <li>➤ Computación básica</li> <li>➤ Computación para el adulto mayor</li> <li>➤ Corte y confección</li> <li>➤ Cultura de belleza</li> <li>➤ Electrónica</li> <li>➤ Excel</li> <li>➤ Guitarra I</li> <li>➤ Maquillaje básico</li> <li>➤ Maquillaje y peinado</li> </ul>
<p>N.º 35 “Aurelio Ortega y José Clemente Orozco”</p> <p>Hacienda de Tala 3299-A, col. Oblatos.</p>	<p>De las 9:00 a 20:00 h.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Alta costura</li> <li>➤ Alta costura II</li> <li>➤ Auxiliar administrativo</li> <li>➤ Colorimetría</li> <li>➤ Computación avanzada</li> <li>➤ Computación básica</li> <li>➤ Computación para el adulto mayor</li> <li>➤ Corte y confección</li> <li>➤ Cultura de belleza</li> <li>➤ Guitarra I</li> <li>➤ Guitarra II</li> <li>➤ Inglés básico</li> <li>➤ Inglés avanzado</li> <li>➤ Maquillaje y peinado</li> </ul>
<p>N.º 36 “Conchita Becerra De Celis”</p>	<p>De las 08:00 a 20:00 h.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Accesorios de alta costura</li> <li>➤ Alta costura I</li> <li>➤ Cocina</li> </ul>



Av. De los Ahuchuetes 13-A, col. Arboledas.		<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Corte de cabello básico</li><li>➤ Corte y confección</li><li>➤ Cultura de belleza</li><li>➤ Danza folklórica</li><li>➤ Dibujo básico y técnicas de ilustración</li><li>➤ Diseño básico y técnicas de ilustración</li><li>➤ Diseño de interiores</li><li>➤ Diseño de modas</li><li>➤ Diseño textil</li><li>➤ Estilismo</li><li>➤ Estilismo profesional</li><li>➤ Inglés básico</li><li>➤ Inglés intermedio</li><li>➤ Maquillaje profesional</li><li>➤ Repostería</li></ul>
N.º 37 “Amalia González Caballero”  Ramón Garcés 351, col. San José Río Verde.	De las 08:00 a 14:00 h, y de 16:00 a 20:00 h.	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Automaquillaje a la vanguardia y pestañas mink</li><li>➤ Uñas avanzadas y decoración</li><li>➤ Postres dulces y salados</li><li>➤ Mantenimiento de equipo de cómputo y enseres menores</li><li>➤ Computación básica</li><li>➤ Teoría y práctica del yoga.</li><li>➤ Decoupage básico y avanzado</li><li>➤ Maquillaje, corte de cabello básico</li></ul>

Las y los ciudadanos interesados en cursar cualquiera de los cursos y/o talleres que ahí se ofrecen, sólo debe acudir a la academia de su preferencia, con copia de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de nacimiento
- ✓ Comprobante de domicilio
- ✓ Identificación oficial
- ✓ CURP





La educación Extraescolar que se imparte en las Academias Municipales, promueve la capacitación para el trabajo y el desarrollo integral de la comunidad, como una forma de adquirir conocimientos que les permita a las y los tapatíos, no solo una inserción laboral, sino el acceso a un ingreso que les permita a ellos y sus familias, cubrir sus necesidades básicas; sin embargo, se puede aprovechar su infraestructura para, en sinergia con el Sistema de Universidad Virtual, convertirlas en sedes del programa Casa Universitaria y de esta forma, ofrecer a las y los tapatíos que habitan en esas comunidades, la posibilidad de cursar una de las nueve licenciaturas y el bachillerato en línea que ofrece UDGVirtual, o registrarse para un posgrado, o para los distintos cursos y diplomados que ofrece el área de Educación Continua.

### **Objeto y fines perseguidos por la iniciativa**

El objetivo que persigue la presente iniciativa es que se realice un convenio que permita que las Academias Municipales, sean sedes del Programa Casa Universitaria del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, con el fin de que las y los tapatíos tengan mayores oportunidades de cursar estudios de bachillerato, licenciatura y posgrado, así como para los distintos cursos y diplomados que ofrece el área de Educación Continua.

### **Fundamentos Jurídicos de la Iniciativa**

#### ***Ley General de Educación***

**Artículo 146.** *Los particulares podrán impartir educación considerada como servicio público en términos de esta Ley, en todos sus tipos y modalidades, con la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios que otorgue el Estado, en los términos dispuestos por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.*



## **Ley de Educación del Estado de Jalisco**

**Artículo 119.-** Para que los servicios educativos prestados por los particulares tengan validez en el sistema educativo estatal, se ajustarán a las siguientes disposiciones:

**I.** Respecto a la educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, deberán obtener con anterioridad al inicio de la prestación del servicio y por cada nivel, la autorización expresa de la Secretaría de Educación del Estado mediante incorporación; y

**II.** Por lo que concierne a estudios distintos de los enumerados en la fracción anterior, lo particulares deberán solicitar autorización de los estudios de ciclos, niveles o carreras que imparta el Gobierno del Estado o bien, tramitar el reconocimiento de validez oficial de estudios; ambos ante la Secretaría de Educación del Estado.

## **Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.**

**Artículo 41.** Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales:

### **II. Los regidores;**

### **Código de Gobierno Municipal de Guadalajara**

**Artículo 90.** Las iniciativas constituyen los instrumentos documentales mediante los cuales se presentan al Ayuntamiento propuestas de ordenamiento, decreto o acuerdo, para su consideración y resolución.

**Artículo 91. Las iniciativas de acuerdo pueden ser:**

- I.** Con carácter de dictamen. Cuando se refieren a acuerdos económicos, los que consisten en declaraciones emitidas por el Ayuntamiento a fin de establecer su posición política, económica, social o cultural, en asuntos de interés público; o
- II. Con turno a comisión.** Tratándose de circulares, instructivos, manuales o formatos y demás asuntos que sin tener el carácter de ordenamiento o decreto, por su naturaleza no pueden decidirse en la misma sesión.



Que en cuanto a las disposiciones del artículo 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, respecto de las posibles repercusiones que de llegar a aprobarse la presente iniciativa pudiera tener, enumero las siguientes:

### **Repercusiones de la iniciativa**

#### **Repercusiones Jurídicas**

Las repercusiones jurídicas, serán las que se deriven del propio convenio de colaboración a firmarse.

#### **Repercusiones Presupuestales**

La iniciativa no tiene repercusiones presupuestales.

#### **Repercusiones Laborales**

La presente iniciativa no tiene repercusiones laborales para el municipio.

#### **Repercusiones Sociales:**

Las repercusiones sociales de la iniciativa serán sin duda positivas, ya que se brindará a las y los habitantes de Guadalajara, opciones de iniciar y/o continuar con su preparación académica, lo que sin duda, permitirá su desarrollo social y profesional.

Es por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como 90 y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, nos permitimos poner a su consideración los siguientes puntos de:



## ACUERDO


**PRIMERO.** Se aprueba la celebración de un convenio de colaboración con el Sistema de Universidad Virtual (SUV) de la Universidad de Guadalajara, a fin de que las academias municipales sean sede del programa Casa Universitaria.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Sindicatura Municipal para que, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, elabore el convenio de colaboración mencionado en el punto de acuerdo anterior.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, emitir la documentación necesaria para que se cumpla el presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco; a de enero de 2022

  
**Sofia Berenice García Mosqueda**  
**REGIDORA**